



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



“2017, Año del Centenario de la Constitución”

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO 2017**



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, concentra todas las actividades y compromisos que desarrollará el ejercicio 2017.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los valores y principios establecidos en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, así como el fomento a un clima laboral libre de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PLANEACIÓN

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1. Realizar la difusión de los siguientes documentos: Códigos de Conducta, Ética de los servidores públicos, y del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Reforzar la cultura Institucional de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Entregar en el mes de mayo de 2017 los Códigos de Conducta, Ética de los servidores públicos, un tríptico con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.</p> <p>Actividad 2: Continuar con la publicación de leyendas alusivas a los temas contenidos en los Códigos de Conducta, Ética de los servidores públicos, un tríptico con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.</p> <p>Actividad 3: Todos los documentos emitidos por el Comité se publicarán en la página web institucional dentro de los 10 días posteriores a su autorización.</p>
2. Capacitar a los servidores públicos de esta Dependencia en materia de Ética; Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, los valores contenidos en los Códigos de Conducta, de Ética, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Brindar durante el presente ejercicio un curso en materia de Ética; Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, valores contenidos en los Códigos de Conducta, de Ética, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual para los servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Realizar la capacitación en línea, de los Servidores Públicos de esta dependencia, durante los meses de abril a noviembre del presente año, mediante la plataforma de INMUJERES y CONAPRED.</p> <p>Actividad 2: Impartir cinco cursos presenciales en el presente ejercicio.</p> <p>Actividad 3: Se enviarán oficios a todas las áreas que integran este Instituto Nacional de Salud para hacer la difusión de los cursos, así mismo se publicarán avisos con toda la información de los cursos.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
3. Coordinar los cursos de capacitación en materia de Ética; Integridad Pública; Prevención de Conflictos de Interés; Igualdad; Equidad; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y la no discriminación, para fortalecer la cultura institucional de esta Dependencia.	Diseñar estrategias que permitan la capacitación de los servidores públicos de esta Dependencia en materia de Ética; Integridad Pública; Prevención de Conflictos de Interés; Igualdad; Equidad; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y la no discriminación, para fortalecer la cultura institucional.	<p>Actividad 1: Se promoverá que el recurso humano capacitado de este Instituto Nacional de Salud, capacite a otros servidores públicos en los temas que competen al CEPCI, programando en el presente ejercicio al menos tres cursos</p> <p>Actividad 2: Se impartirán cursos con expertos en la materia de otras instancias gubernamentales.</p> <p>Actividad 3: Se coordinarán los cursos en línea de las plataformas de INMUJERES y CONAPRED durante los meses de abril a noviembre del presente año.</p> <p>Actividad 4: Se enviarán oficios a todas las áreas que integran este Instituto Nacional de Salud de manera mensual, para informarle la calendarización de los cursos.</p>
4. Dar a conocer el contenido de los Códigos de Conducta, de Ética de los Servidores Públicos, los Protocolos de Cero Tolerancia y el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual	Entregar al 100% de la comunidad institucional los Códigos de Conducta, de Ética de los Servidores Públicos, los Protocolos de Cero Tolerancia y para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	<p>Actividad 1: Durante el mes de mayo del presente año se entregarán los Códigos de Conducta y de Ética de los Servidores Públicos, un tríptico con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.</p> <p>Actividad 2: Se continuará con la publicación de las leyendas alusivas a los temas contenidos en los Códigos de Conducta, de Ética de los Servidores Públicos, al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acosos sexual.</p> <p>Actividad 3: Se publicarán todos los documentos emitidos por el Comité en la página web institucional.</p> <p>Actividad 4: Se impartirá un curso para difundir el contenido de los documentos antes mencionados durante el presente ejercicio.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
5. Brindar la misma atención a todas las quejas o denuncias recibidas ante el CEPCI, sin ningún tipo de discriminación por género.	Aplicar los procedimientos establecidos de manera general para atender todas las quejas o denuncias presentadas ante en CEPCI, sin ninguna distinción.	<p>Actividad 1: Se abrirá un expediente de cada queja o denuncia recibida, el cual contendrá toda la información recabada del caso y se asignará un número de expediente.</p> <p>Actividad 2: Se convocará a los integrantes del Comité dentro de los tres días posteriores a la fecha de la recepción de la queja.</p> <p>Actividad 3: Se realizará y firmará una minuta con las líneas de acción establecidas por los integrantes del Comité.</p> <p>Actividad 4. Se realizará una investigación sobre la denuncia recibida, de conformidad a los procedimientos establecidos.</p> <p>Actividad 5. Se entregará una respuesta por escrito a la presunta víctima con el dictamen emitido por el Comité.</p> <p>Actividad 6. Los datos personales de la presunta víctima serán tratados de forma confidencias.</p>
6. Resolver las quejas o denuncias presentadas por discriminación y violencia laboral ante el CEPCI en el menor tiempo posible.	Atender el 100% de las quejas o denuncias recibidas por discriminación y violencia laboral dentro de los cinco días posteriores a la recepción de las mismas.	<p>Actividad 1: Con la finalidad de agilizar el proceso de seguimiento y atención a las quejas recibidas, se convocará a los integrantes del Comité mediante el correo electrónico.</p> <p>Actividad 2: Las quejas recibidas les serán enviadas antes de la reunión a partir del mes de mayo, para su conocimiento.</p> <p>Actividad 3: Se emitirá una respuesta a la víctima dentro de los 10 días posteriores a reunión del Comité</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
7. Resolver las quejas o denuncias presentadas por hostigamiento y acoso sexual ante el CEPCI en el menor tiempo posible, de conformidad a los lineamientos establecidos.	Atender el 100% de las quejas o denuncias recibidas por hostigamiento y acoso sexual dentro de los cinco días posteriores a su recepción.	<p>Actividad 1: Con la finalidad de agilizar el proceso de seguimiento y atención a las quejas recibidas, se convocará a los integrantes del Comité mediante el correo electrónico.</p> <p>Actividad 2: Las quejas recibidas les serán enviadas antes de la reunión a partir del mes de mayo, para su conocimiento.</p> <p>Actividad 3: Se emitirá una respuesta a la víctima dentro de los 10 días posteriores a reunión del Comité</p>
8. Cumplir en tiempo y forma con todos los compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI.	Realizar las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI, en los tiempos establecidos.	<p>Actividad 1: Todas las actividades que realice el CEPCI, estarán sujetas a los tiempos establecidos en el presente Programa Anual de Trabajo.</p> <p>Actividad 2: Se respetarán las fechas que marca la UEEPCI para la entrega de la información.</p> <p>Actividad 3: Durante el mes de mayo y junio se realizará la actualización de los documentos emitidos por el CEPCI, para posteriormente informarlo a los servidores públicos de este Instituto Nacional de Salud.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
9. Diseñar mecanismos que permitan dar seguimiento y atención oportuno a las opiniones y recomendaciones al CEPCI durante el presente ejercicio.	Atender el 100% de las opiniones y recomendaciones emitidas al CEPCI, en los tiempos establecidos.	<p>Actividad 1: Se realizará una base de datos con las opiniones y recomendaciones emitidas en las reuniones del CEPCI, para llevar un control de las mismas.</p> <p>Actividad 2: Las opiniones y recomendaciones deberán ser atendidas dentro de los 20 días posteriores a la reunión del CEPCI.</p> <p>Actividad 3: Una vez que sean atendidas se realizará una reunión para informar a todos los integrantes del comité y se firmara una minuta de cumplimiento.</p>
10. Diseñar mecanismos que permitan la difusión en medios electrónicos de los documentos generados por el CEPCI durante el presente ejercicio.	Difundir mediante la página web de este Instituto Nacional de Salud todos los documentos emitidos por el CEPCI, dentro de los tiempos establecidos.	<p>Actividad 1: Desarrollar una campaña para que todos los equipos de cómputo de este Instituto Nacional de Salud, cuenten con protectores de pantallas alusivos a los temas que maneja el CEPCI.</p> <p>Actividad 2: Con la finalidad de dar difusión a todos los documentos emitidos por el CEPCI, serán publicados en la página web institucional.</p> <p>Actividad 3: Se enviarán mediante correo electrónico a todos los titulares de las áreas para que sean difundidos con el personal a su cargo.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
11. Capacitar al 30% de los Servidores Públicos de esta Dependencia en materia de Ética; Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés, los valores contenidos en los Códigos de Conducta, de Ética, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	Motivar a los servidores públicos de esta dependencia a participar en los cursos de capacitación que organiza el CEPCI.	Actividad 1: Se hará la difusión de los cursos en todos los servicios. Actividad 2: Los cursos presenciales serán obligatorios para todas las áreas, por lo que deberán asistir a ellos, por lo menos una persona de cada servicio.
12. Fomentar el cumplimiento del principio de legalidad en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Motivar a los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud a poner en práctica el principio de legalidad, en todas las actividades que realicen.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento del principio de legalidad y los demás valores y principios contenidos en los códigos de conducta y de ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
13. Fomentar el cumplimiento del principio de lealtad en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del principio de lealtad dentro de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética.</p> <p>Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre.</p> <p>Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.</p>
14. Fomentar el cumplimiento del principio de imparcialidad en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del principio de imparcialidad dentro de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este principio y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética.</p> <p>Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre.</p> <p>Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
15. Fomentar el cumplimiento del principio de eficiencia en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del principio de eficiencia dentro de este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este principio y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.
16. Fomentar el cumplimiento del valor de interés público en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de interés público dentro de este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los Códigos de Conducta y de Ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
17. Fomentar el cumplimiento del valor de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de respeto a los derechos humanos, dentro de este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.
18. Fomentar el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de igualdad y no discriminación dentro de este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
19. Fomentar el cumplimiento del valor de equidad de género en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de equidad de género, dentro de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los Códigos de Conducta y de Ética.</p> <p>Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre.</p> <p>Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.</p>
20. Fomentar el cumplimiento del valor de integridad en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de integridad, dentro de este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética.</p> <p>Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre.</p> <p>Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.</p>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
21. Fomentar el cumplimiento del valor de transparencia en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover en la comunidad institucional la aplicación del valor de transparencia, en este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los Códigos de Conducta y de Ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.
22. Fomentar la aplicación del valor de rendición de cuentas en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover dentro de la comunidad institucional la aplicación del valor de rendición de cuentas, en este Instituto Nacional de Salud.	Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este valor y los demás contenidos en los códigos de conducta y de ética. Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre. Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OBJETIVOS	METAS DE LOS OBJETIVOS	ACTIVIDADES
23. Fomentar el cumplimiento del principio de honradez en los servidores públicos que laboran en este Instituto Nacional de Salud.	Promover dentro de la comunidad institucional la aplicación del principio de honradez, en este Instituto Nacional de Salud.	<p>Actividad 1: Se impartirán cursos para fomentar el cumplimiento de este principio y los demás contenidos en los Códigos de Conducta y de Ética.</p> <p>Actividad 2: Se aplicará una encuesta para medir su grado de identificación en la comunidad institucional de este Instituto, en el mes de junio y diciembre.</p> <p>Actividad 3: Se tomarán acciones de acuerdo a los resultados obtenidos en ambas encuestas.</p>



“2017, Año del Centenario de la Constitución”

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DIRECTORIO

PRESIDENTE DEL COMITÉ				
Estatus	Nombre	Cargo en el INNN	EXT.	Correo electrónico
Titular	Mtro. Luis Gerardo Arredondo Gasamans	Director de Administración	4040	direccionadmin@innn.edu.mx
Suplente	Lic. Jaime Gabriel Narváez Geniz	Enlace de Alta Responsabilidad	2049	Jngn012@hotmail.com

MIEMBROS PROPIETARIOS					
Nivel Jerárquico	Estatus	Nombre	Cargo en el INNN	EXT.	Correo electrónico
Dirección de Área	Titular	Dr. Pablo León Ortiz	Director de Enseñanza	3000	pleon@innn.edu.mx
	Suplente	Dra. María Lucinda Aguirre Cruz	Directora de investigación	5036	Mariluci_aguirre@hotmail.com
Subdirección de Área	Titular	Dr. Roberto Galán Galán	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.	1012	rgalan@innn.edu.mx
	Suplente	Dr. Javier Avendaño Méndez Padilla	Subdirector de Formación Actualización y Capacitación de Recursos Humanos	3002	javenmp@gmail.com
Jefatura de Departamento en Área Médica	Titular	Mtra. Georgina Suzanna Volkers Gaussmann	Jefa del Departamento de Trabajo Social	1001	gvg60@yahoo.com.mx
	Suplente	Dra. Olga Yaneth Rodríguez Agudelo	Jefa del Departamento de Grupos de Apoyo	2016	yaneth_r@hotmail.com



“2017, Año del Centenario de la Constitución”

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS PROPIETARIOS					
Nivel Jerárquico	Estatus	Nombre	Cargo en el INNN	EXT.	Correo electrónico
Personal Operativo	Titular	Dra. Roxana Cortes Vargas	Soporte Administrativo de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	2045	rcortes@innn.edu.mx
	Suplente	Dra. Tena Suck Martha Lilia	Médico Especialista A	2011	mtenasuck@gmail.com
	Titular	Mtra. Ernestina Patricia Zamora Ruiz	Subdirectora de Enfermería	1063	zamorap84@gmail.com
	Suplente	Lic. Enf. Rosa Isela Romero Castro	Coordinación Administrativa de Enfermería	1063	rocaromero123@gmail.com
	Titular	Ma. En C. Adriana Ochoa Morales	Investigadora en Ciencias Médicas “C”	2018	ochoa2205@yahoo.com.mx
	Suplente	Dra. María Alejandra Sánchez Guzmán	Investigadora en Ciencias Médicas “B”	5022	alesanguz@yahoo.com.mx



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

GLOSARIO

Código de Conducta:

Instrumento emitido por el Titular del Instituto para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

Código de Ética:

Documento dirigido a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015.

Corresponsabilidad:

Responsabilidad común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.

Cultura:

Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto a situaciones específicas.

Diligencia:

Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

Discriminación:

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Eficiencia:

Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Eficacia:

Es la capacidad de lograr un objetivo o una meta establecida, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.

Ética:

Rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud y el deber, poniendo énfasis en el actuar humano.

Equidad:

Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como la igualdad de oportunidades.

Equidad de Género:

Significa que las mujeres y los hombres gozan de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en su posibilidad de contribuir al desarrollo nacional, político, económico social, cultural y así poderse beneficiar con sus resultados.

Honestidad:

Consiste en conducir las acciones con apego a la verdad a fin de construir y/o fortalecer relaciones positivas con los demás y consigo mismo.

Igualdad de Género:

Este término proviene de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que el objetivo final es otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social, asegurar la igualdad de remuneración por el mismo trabajo, esto implica que los hombres y las mujeres deben recibir los mismos beneficios, recibir las mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto.

Imparcialidad:

Es la actuación sin concesión de preferencias o privilegios hacia otra institución pública o privada o persona alguna.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Integridad:

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Justicia:

Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Legalidad:

Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la institución.

Normas:

Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Obligación:

Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Orientar:

Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o servicio específico.

Servidores(as) Públicos(as):

Son todas las personas que laboran en la Administración Pública Federal.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Transparencia:

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores:

Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

Descarga este documento ingresando en: <http://www.innn.salud.gob.mx>